RESOLUCION No. 04 DE 2026
(enero 29 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL USO DE UNA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL

El Rector de la Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla de Neiva-Huila, en uso las facultades legales dadas por Ley 715 de 2001, Decreto No.1510 de 2013, Decreto No. 1075 de 2015, Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 715 de 2001, prevé dentro de las modalidades de selección, el Régimen Especial.

2. Que en el Artículo 13 de la ley 715 de 2001, se hace referencia a los contratos inferiores a 20 SMLV, indicando que "El Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo Directivo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica".

3. Que los recursos de: R.B. SGP EDUCACION GRATUIDAD MATRICULA, con los cuales se ejecutará esta contratación se encuentran consignados en la cuenta bancaria y cuentan con el soporte del Certificado de Disponibilidad expedida por la Pagadora de la institución educativa.

4. Que, en el Estudio Previo, la rectora de la Institución Educativa definió la necesidad de suscribir un Contrato, cuyo objeto es *"COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA"*.

5. Que el contrato es por la suma de: *ONCE MILLONES DE PESOS MCTE ($11.000.000.00) INCLUIDO IVA.*

6. Que los estudios y documentos previos a la contratación podrán ser consultados en la Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: Contratar con *ADELINA DUSSAN BAILON*, identificada con *NIT. No. 55.171.416-3*, , el Contrato No.01-2026, cuyo objeto es: *"COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA"*.

SEGUNDO Adoptar como modalidad de selección para el presente caso, la definida en la Ley 715 de 2001, esto es, la Contratación de Régimen Especial, señalada en el Artículo 13 de ésta Ley "Contratos

Inferiores a 20 SMLV", en concordancia con el Decreto 4807 de 2011 Articulo 11 Numeral b "Ejecutar los recursos de Gratuidad, de acuerdo con las condiciones y lineamientos establecidos en el presente Decreto, la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y las normas de contratación pública vigentes".

TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Neiva, a 29 de enero de 2026

AURA MARIA LOZADA LEMUS
Rectora IE Rodrigo Lara Bonilla

Elaboró: Marby Lucia Cachaya Vargas
Auxiliar Administrativa - Pagadora